

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, Enero 19 del 2009.

DECRETO EXENTO N° 176 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° y 21° de la Ley N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por vecino Doña Mireya Molina Molina, con domicilio en Ajjal Valdivieso.
- 3.- Decreto Exento N° 155 de fecha 16 de Enero del 2009, que autorizó la realización de un beneficio con venta de bebidas alcohólicas, en sector de Ajjal Valdivieso.

CONSIDERANDO

- 1.- Beneficio con la finalidad de "reunir fondos para enfermo".

Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el decreto exento N°155 de fecha 16 de Enero del 2009, que autorizó la realización de un beneficio consistente en Fiesta, **donde dice**: LOCAL: Lado Camelia, local habilitado, **debe decir**: Lado cancha, local habilitado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)


CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcalde (S)

CPF/LCV/nlg

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- Oficina de Patentes Municipales
- Juzgado de Policía Local
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Tenencia Carabineros de Retiro.
- Retén Carabineros de Digua.
- Archivo SECMUN.